



PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: NELLY SOFÍA POVEDA ROBAYO
DEMANDADO: HEREDEROS DE YOLMAN HERNANDO GÓMEZ SILVA
RADICACION: 2018-00474

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de octubre de 2.020. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2.020)

Teniendo en cuenta los documentos allegados por la apoderada de la parte actora, donde se observa en la certificación de la empresa de correo Inter rapidísimo que fue devuelto el correo remitido con el fin de realizar la notificación personal de la señora YULIANA GÓMEZ PATIÑO, por la causal “no reside/cambio de domicilio”, **se requiere a la parte actora** para que suministre una nueva dirección de notificación o el correo electrónico donde la demandada reciba notificaciones personales; o en su defecto, proceda como lo establece el art. 293 del Código General del Proceso, esto es, solicitar su emplazamiento, indicando la causal por la cual pretende el mismo.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 41 del 3 de
noviembre de 2020

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria